REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 048

Puerto Tejada, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: DIEGO FERNANDO PUENTES MULATO
Radicación: 2023-00299-00

ASUNTO A RESOLVER.

Pasa a despacho el presente proceso, advirtiendo sobre las comunicaciones allegadas al plenario de diferentes entidades bancarias, referente a las gestiones adelantadas dentro de las cautelas decretadas en el interior de este asunto.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

PONER en conocimiento de la parte interesada, lo informado por las siguientes entidades bancarias: BANCO W., POPULAR, BANCO CAJA SOCIAL, AV VILLAS, BBVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCAMIA, FALABELLA y COLPATRIA, para los efectos legales correspondientes y glosarlos al infolio, de ser posible remitirlos a la dirección electrónica del ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

JE.

Firmado Por:

Ana Milena Ramirez Espinosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c03e3f4a89346e94202bf5197ef7cb445666381a90e442c23057b408961e46da**

Documento generado en 23/01/2024 03:32:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica